



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

01457-2019-U

ALMASSORA

Bases de las subvenciones a eventos deportivos puntuales por concurrencia competitiva del ayuntamiento de Almassora 2019

BDNS(Identif.):446764

Extracto del decreto 2019/879 de fecha 28 de marzo de 2019, por el que se aprueba la convocatoria y las bases de las subvenciones a otorgar, mediante procedimiento de concurrencia competitiva, a clubes y asociaciones legalmente constituidos, con domicilio social en el municipio de Almassora, que realicen eventos deportivos puntuales total o parcialmente en el municipio entre el 24 de septiembre de 2018 y el 23 de septiembre de 2019.

BDNS (identif.): 446764

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.hacienda.gob.es>):

Primero. Beneficiarios.

Clubes y asociaciones legalmente constituidos, con domicilio social en el municipio de Almassora y que estén inscritos en el Registro Municipal de Asociaciones de Almassora.

Segundo. Objeto.

Regular la concesión para el año 2019 de las subvenciones para la organización de eventos deportivos puntuales, colaborando en los gastos que acarrear las mismas con el fin de fomentar la práctica deportiva.

Tercero. Bases reguladoras.

Las bases reguladoras están publicadas en la BDNS, identif.: 446764

Cuarto. Cuantía.

La partida económica destinada a estas subvenciones asciende a 8.000 euros. El importe máximo a subvencionar para cada evento será de 1.200 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será del 2 al 25 de septiembre de 2019, ambos incluidos.

Almassora, 2019-03-28

LA ALCALDESA, MERCEDES GALÍ ALFONSO.